



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA)
Procedimiento nº 3613

Orden de Convocatoria: Orden de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), BORM nº 234

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Subsanar la solicitud presentada mediante la aportación de los siguientes documentos:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Documentación a aportar
2930/2021	CRISTINA GUZMAN SANCHEZ	***6043*	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes. Ha presentado justificante de haberla solicitado al Ayuntamiento. - Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. El ejemplar presentado falta la firma del ARRENDATARIO.
2935/2021	ADRIAN SOLANO DE BOCK	***6539*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda. No son válidos los documentos aportados: escritura y recibo pago IBI.
2970/2021	AHMED CHATIT	****4631	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora.
2980/2021	FRANCISCO JOSE ELVIRA SANCHEZ	***8312*	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
2988/2021	SARA CORTES FERNANDEZ	***4156*	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
2993/2021	JULIA MARTINEZ ROBLES	***7583*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
2995/2021	GONZALO RODRÍGUEZ MEDIALDEA	***7271*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3001/2021	ANTONIO MARTINEZ BELMONTE	***5144*	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 21/02/2022 10:44:10 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4aa24723-921a-1d49-e075-0050569b34e7



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 21/02/2022 10:44:10

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4aac2472a-92fa-1a49-e075-0050569b34e7



3008/2021	ÁNGEL MANUEL MUÑOZ GIL	***4846*	<p>para arrendar la vivienda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3030/2021	ELENA CELDRAN GARCÍA	***5694*	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes. El certificado que aporta es INDIVIDUAL, debe ser COLECTIVO.
3076/2021	ADRIAN PELEGRIN MARTINEZ	***5563*	<ul style="list-style-type: none"> - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda. Aporta documento no válido (recibo pago IBI).
3088/2021	MARÍA DOLORES ROS SÁNCHEZ	***3954*	<ul style="list-style-type: none"> - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3099/2021	JESUS SOLER RAMON	***2699*	<ul style="list-style-type: none"> - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3102/2021	TATIANA SOTO FERNÁNDEZ VICENTE MARTINEZ LOPEZ	***5543** ***4951*	<ul style="list-style-type: none"> - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3143/2021	IRENE LÓPEZ MARTÍNEZ	***1087*	<ul style="list-style-type: none"> - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3145/2021	SAMUEL GARCÍA LÓPEZ	***5989*	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora.
3154/2021	ANDRES FELIPE HERRERA LOPEZ	****2227	<ul style="list-style-type: none"> - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3156/2021	RUBEN TORRES ROMERO	***9392*	<ul style="list-style-type: none"> - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3161/2021	JENIFER EXPOSITO COLLADO	***3843*	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora. - Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3163/2021	ALVARO SANCHEZ SEGURA	***3765*	<ul style="list-style-type: none"> - Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda





3173/2021	DAVID ASENSI CABALLERO	***2028*	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora.
3241/2021	MARIA DOLORES SANCHEZ RUIZ	***4692*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3249/2021	SALVADOR PEDRO ROIG FABREGAT MONICA PEREZ JIMENEZ	***4984** ***3926*	- Volante o certificado de empadronamiento colectivo en el que figuren, a fecha de presentación de la solicitud, las personas que componen la unidad de convivencia de las personas solicitantes.
3286/2021	SARA MEGIAS RUANO MARIA BALLESTER PELEGRIN	***4409** ***0073*	- Nota simple del Registro de la Propiedad que acredite la facultad de la parte arrendadora para arrendar la vivienda
3297/2021	DESIREE MONTESINOS JIMENEZ	***5591*	- Contrato de arrendamiento en vigor con inclusión expresa del importe del alquiler, medio y forma de pago a la persona arrendadora.

De no aportar la documentación solicitada se le tendrá por desistido/a de su solicitud cerrando el correspondiente expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 68 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
256/2021	IRENE LOPEZ GONZALEZ	***5501*	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá aportar un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique el nº de expediente de VPO (disponible en la escritura de la vivienda o en la chapa del portal). - En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada. Deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de todas la/s persona/s propietarias. - El volante o certificado de empadronamiento aportado es individual. Debe aportar volante o certificado COLECTIVO en el que figuren los miembros de la unidad de convivencia a fecha de la solicitud. En caso de que la unidad de convivencia no coincida con lo declarado en la solicitud, debe aportar consentimiento para la consulta de datos personales del resto de convivientes o bien aportar los certificados indicados en el artículo 17 de la Orden de convocatoria. También debe aportar el número de IBAN en caso de que figure en el empadronamiento la persona con NIF ***3319**. - El contrato de arrendamiento aportado está firmado por dos personas como arrendatarias pero en la solicitud solo se ha incluido una. En caso de que la segunda persona no residiera en la vivienda a fecha de la solicitud, debe aportar un anexo al contrato, firmado por arrendador y arrendatario, en el que se declare desde qué fecha la persona con NIF ***3319** no reside en la vivienda objeto del contrato de arrendamiento.
340/2021	ZAIDA RUIZ GARCÍA DE LAS BAYONAS	***5986*	<ul style="list-style-type: none"> - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. EN VOLANTE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO APARECE UNA TERCERA PERSONA COMO MIEMBRO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA QUE NO VIENE

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 21/02/2022 10:44:10





MANRESA, GILABERT, MARIA JOSE 21/02/2022 10:44:10

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4aac24723-92fa-1a49-e075-0050569b34e7

RECOGIDA EN LA SOLICITUD. ACLARAR. EN CASO DE FAMILIA MONOPARENTAL APORTAR JUSTIFICACION (sentencia)

439/2021	JUANA MARIA PUERTA ROS	***5304*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud y deberá ser colectivo y coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. - Deberá aportarse un anexo al contrato firmado por ambas partes de fecha 01/09/2021, en el que se indique que se regirán por los pactos, cláusulas y condiciones estipuladas en el marco de lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos.
440/2021	MARCOS RIOJA SANCHEZ	***2611*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud y deberá ser colectivo. - Deberá aportarse un anexo al contrato firmado por ambas partes de fecha 01/07/2020, en el que se indique que se regirán por los pactos, cláusulas y condiciones estipuladas en el marco de lo establecido en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos.
505/2021	MARIA REBECA VIVO RUIZ	***4910*	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste (vigencia/ importe del alquiler/medio y forma de pago elegir lo que convenga). EL CONTRATO APORTADO DEBE IR FIRMADO POR ARRENDADOR Y ARRENDATARIO - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a la composición de la unidad de convivencia declarada en la solicitud. Si hubiera que incluir a algún miembro en la unidad de convivencia, éste deberá manifestar expresamente su consentimiento o no para que la administración consulte/obtenga los datos previsto en el artículo 17 de la Orden de convocatoria. - La nota simple aportada no incluye referencia catastral identificativa de la vivienda por cuyo alquiler se solicita la ayuda. Consultada la base de datos del catastro, con la referencia por Usted expresada en solicitud, se obtiene que "no hay bienes para los datos seleccionados" (ref. castrasl 3895001XH5039N0001EG). Aclarar.
509/2021	JOSE MANUEL PADILLA JIMENEZ	***4540*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. (VOLANTE O CERTIFICADO COLECTIVO, el aportado es individual)
642/2021	CINTHIA MOURELLE SCHUSSELIN	***0358*	- Conforme al contrato de arrendamiento y volante de empadronamiento aportados, no coinciden los miembros de la unidad de convivencia; según el contrato son dos los sujetos arrendatarios y según el volante es uno el sujeto conviviente en la vivienda objeto de alquiler. Deberá aclararse dicha situación.
652/2021	ANA RECHE PARDO	***6091*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud, deberá ser colectivo y coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
656/2021	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ	***9043*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la



JORQUERA

convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud, deberá ser colectivo y coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.

713/2021

MARCIAL BERNAL GIL

***5642*

- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes (arrendadora y arrendatarios), en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 22-04-2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos".
- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento actualizado a la fecha de solicitud y debe ser un volante COLECTIVO, los volantes aportados son INDIVIDUALES. En caso de que aparezcan otros miembros de la unidad de convivencia no indicados en la solicitud presentada, deberá aportar autorización para la consulta de sus datos personales por parte de esta Administración o, en su defecto, presentar los correspondientes certificados acreditativos enumerados en el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
- Deberá aportar el número de IBAN bancario de Dña. María José Varrasso González con NIE (****6325*) al incluirse como miembro de la unidad de convivencia en la solicitud presentada y figurar como arrendataria en el contrato de arrendamiento firmado.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentar la alegación que estime oportuna habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
438/2021	ADRIAN BLAZQUEZ FUENTES	***5369*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (umbral máximo, se supera 3 iprem) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
440/2021	MARCOS RIOJA SANCHEZ	***2611*	- Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, resulta que el solicitante es titular de un inmueble de uso residencial en un 50% de propiedad sito/s en Salamanca sin que quede constancia en el expediente de la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas como excepción a las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. - No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. El solicitante deberá justificar su situación aportándose el libro de familia y certificado de defunción en caso de

21/02/2022 10:44:10

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4aac24723-92fa-1a49-e075-0050569b34e7



MANRESA, GILABERT, MARIA JOSE 21/02/2022 10:44:10 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4aa2472a-92fa-1a49-e075-0050569b34e7



503/2021	ROCIO LOZANO LOPEZ	***3492*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (3759,80 € umbral mínimo) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
504/2021	ELENA DE PAZ FRESNEDA	***5642*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Deberá acreditar documentalmente las circunstancias por usted manifestada en la solicitud de pertenencia a dicho sector (artículo 3.f) 2º))
652/2021	ANA RECHE PARDO	***6091*	- Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (0,5 umbral mínimo) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
653/2021	JESUS SUAREZ TERROBA	***0301*	- No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. El solicitante deberá justificar su situación aportándose el libro de familia y certificado de defunción en caso de fallecimiento del otro progenitor, sentencia que le atribuya la custodia o demás documentos que acrediten jurídicamente que el menor depende económicamente de usted.
713/2021	MARCIAL BERNAL GIL	***5642*	- Consultada la base de datos del Ministerio del Interior los datos de residencia legal del miembro de la unidad de convivencia con NIE (****6325*), no se ha podido verificar su residencia legal. Deberá aportarse el permiso de residencia en vigor.

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA



MANRESA GILBERT, MARIA JOSE 21/02/2022 10:44:10

MANRESA GILBERT, MARIA JOSE 21/02/2022 10:44:10. Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4aac24723-92fa-1c49-e075-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Dirección General de Vivienda



Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

M^a José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/3613/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

